Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FUNGIBLE NECESARIO PARA REALIZACIÓN DE CICLOS DE LAVADO DE ENDOSCOPIOS CON CESIÓN DE EQUIPOS PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.
Ref:MVG/mda

N.º DE EXPEDIENTE: 0001063/2024. CCA: +6. 6Q5CJ3+ CONTR 2025 183193

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativas le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022 procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo Nº 00001063/2024 CCA: +6. 6Q5CJ3+ CONTR 2025 183193.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 6 de febrero de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del expediente que tiene por objeto el SUMINISTRO DE FUNGIBLE NECESARIO PARA REALIZACIÓN DE CICLOS DE LAVADO DE ENDOSCOPIOS CON CESIÓN DE EQUIPOS PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA, con número de expediente 1063/2024, solicitando autorización para la iniciación del susodicho expediente de contratación.

SEGUNDO. - Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 6 de febrero de 2025, se procedió a acordar la iniciación del expediente mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas.

TERCERO. - Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS, a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Cláusulas Administrativas, éste es informado con fecha 24 de febrero de 2025, por ser ajustado a derecho.

CUARTO. - Con fecha 14 de marzo de 2025 se emite memoria complementaria y de subsanación de la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de la contratación de fecha 6 de febrero de 2025.

QUINTO. - Mediante resolución de este Órgano de Contratación de fecha 20 de marzo de 2025 queda aprobado el expediente, procediéndose a la oportuna licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEXTO. - Con fecha 21 de marzo de 2025, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario de la Unión Europea (57/2025-184134-2025) y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	25/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF242C8KBQ866SGPMJP8QUBLD	PÁG. 1/4

Junta de Andalucía (2025-0001626806), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 16 de abril de 2025 a las 14:00 horas, plazo que fue ampliado con posterioridad hasta el 7 de mayo de 2025 a las 14: horas.

SÉPTIMO. - Con fecha 9 de mayo de 2025 se celebra la oportuna Mesa de Contratación, para la apertura del sobre electrónico nº. 1 y, si procede, apertura del sobre electrónico nº. 2, y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente de referencia, en la que see comprueba que han presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

- ANTONIO MATACHANA, S.A.
- ENDOOK EUROPA, S.L.
- OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL.
- SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS, S.A.

Examinada la documentación aportada por las empresas ANTONIO MATACHANA, S.A., ENDOOK EUROPA, S.L. y OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL cumplen los requisitos previos establecidos y en consecuencia quedan admitidas.

En cuanto a la documentación aportada por la empresa ST ENDOSCOPICOS, S.A., la Mesa acuerda requerirle, otorgándoles un plazo de tres días naturales, para que aporten debidamente firmado con firma digital válida por el representante de la empresa que presenta la proposición el Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario, conforme se establece en el apartado 6.3.1, apartado H del PCAP.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

OCTAVO. - Con fecha 16 de mayo de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, para subsanación de sobre electrónico nº. 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico nº. 2, y designación de asesores técnicos para valoración de criterios no automáticos del expediente.

Tras revisar la documentación aportada en plazo por SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS, S.A. y comprobar la correcta firma del Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI, según lo establecido en el apartado 6.3.1, apartado H del PCAP, se da por conforme dicha documentación y, en consecuencia, queda válidamente admitida.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

NOVENO. - Con fecha 20 de junio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para valoración del informe técnico emitido por los asesores designados al efecto y apertura del sobre n.º 3, aplicación de criterios de adjudicación, clasificación y propuesta de adjudicación.

Se procede en primer lugar al examen del informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido. Las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras según consta en el informe, son:

- ANTONIO MATACHANA, S.A.:
 - Lote 1: 5 puntos.
 - Lote 2: 5 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	25/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF242C8KBQ866SGPMJP8QUBLD	PÁG. 2/4

- ENDOOK EUROPA, S.L.:
 - Lote 1: 20 puntos.
 - Lote 2: 20 puntos.
- OLYMPUS IBERIA, S.A.U.:
 - Lote 1: 5 puntos.
 - Lote 2: 5 puntos.
- SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS, S.A.:
 - Lote 1: 10 puntos.
 - Lote 2: 10 puntos.

Se pone de manifiesto que, habiéndose establecido un umbral mínimo de 10 puntos, no continúan en el procedimiento las empresas que no superen ese umbral.

Se procede a continuación a la apertura del sobre n.º 3 y a la descarga de su contenido. Comprobado que no existen bajas anormales o desproporcionadas, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación y conforme al Anexo con el Resumen de criterios de adjudicación no automáticos y automáticos que se anexa al Acta de esta Mesa, se hace propuesta de adjudicación a favor del candidato mejor clasificado, ENDOOK EUROPA, S.L.

Queda incorporado al expediente el acta de esta sesión, dejando constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO SEGUNDO. - Con fecha de 18 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examen de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto para adjudicación del expediente.

Vista la documentación aportada a través de SIREC por la empresa propuesta como adjudicataria ENDOOK EUROPA, S.L., se estima correcta pudiendo continuar el procedimiento.

Se incorpora al expediente el acta de esta sesión en la que queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO TERCERO. - Procede así, elevar al Órgano de Contratación, la propuesta realizada en la mesa de 20 de junio de 2025, de adjudicación del expediente a favor de la empresa ENDOOK EUROPA, S.L.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del SAS en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	25/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF242C8KBQ866SGPMJP8QUBLD	PÁG. 3/4

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar la contratación del expediente administrativo que tiene por objeto el SUMINISTRO DE FUNGIBLE NECESARIO PARA REALIZACIÓN DE CICLOS DE LAVADO DE ENDOSCOPIOS CON CESIÓN DE EQUIPOS PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, Expediente n.º 1063/2024, CCA: +6. 6Q5CJ3+ y CONTR 2025 183193, por importe de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (IVA excluido) // 2.142.148,76 €/** ascendiendo el total, IVA incluido, a **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL EUROS /// 2.592.000,00 € //** por un período de ejecución inicial de 48 meses y un **valor máximo estimado de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (IVA excluido) //) 3.320.330,58 €//** a la mercantil **ENDOOK EUROPA, S.L.**

SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	25/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF242C8KBQ866SGPMJP8QUBLD	PÁG. 4/4

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.6Q5CJ3+

Centro: Central Provincial de Compras de Almería

Nº de expediente: 0001063/2024

EMPRESA: ENDOOK EUROPA S.L - CIF: B91923276

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	E34073	DETERGENTE-DESINFECTANTE LIQUIDO LIMPIEZA INSTRUMENTAL A MAQUINA-5 litros.	01.30.10.200005	9992038	267.768,60 € 214.214,88 € 107.107,44 € 1.660.165,29 €		**123.112,00**	8,700000 € IVA %21 **10,527000 €**	1.071.074,38 IVA %21 **1.296.000,00**
2	D39151	ACIDO PERACETICO LIQUIDO-5 LITROS	01.30.01.100000	9992040	267.768,60 € 214.214,88 € 107.107,44 € 1.660.165,29 €		**123.112,00**	8,700000 € IVA %21 **10,527000 €**	1.071.074,38 IVA %21 **1.296.000,00**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 2.142.148,76 € IVA incluido: 2.592.000,00 €

TOTAL: IVA excluido: 2.142.148,76 € IVA incluido: 2.592.000,00 €